



**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**VIGENCIA DEL CARGO 2019 al 2021**

La Comisión ad hoc del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración, integrada por representantes nombrados por los consejos técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Química, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Investigaciones Jurídicas e Instituto de Investigaciones Sociales, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 55 del mismo y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa,

**CONVOCA**

A los tutores del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (un) tutor por cada entidad académica participante: Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Química, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Sociales; y 1 (un) tutor por cada campo de conocimiento: Doctorado, Administración, Finanzas, Auditoría, Alta Dirección, Informática Administrativa, para ser representantes ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Para ser representante de los académicos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar acreditado como tutor del Programa;
- II. Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa; y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de tutores en el Comité Académico durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y manifestar por escrito su aceptación.

Ningún académico podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección para el mismo Programa, y los integrantes de la Comisión ad hoc no podrán postularse como candidatos en la presente elección.

No serán consideradas las candidaturas de tutores que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representante ante el Comité Académico.

**TERCERA.-** Podrán participar en la presente elección como elegibles los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, publicada al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las bases anteriores.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a la cual alude la base anterior será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_administracion19](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_administracion19)

**QUINTA.-** La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará a partir del día 21 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2019 en la Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración, ubicado en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, con un horario de atención de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

La Comisión ad hoc emitirá la constancia o negativa de registro correspondiente a cada candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o de negativa de registro será entregada en la Coordinación del Programa el 6 de noviembre de 2019.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, por escrito, ante la Comisión ad hoc en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutores del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración, y que aparezcan en el padrón correspondiente.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_administracion19](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_administracion19)

**OCTAVA.-** Los interesados podrán solicitar por escrito a la Comisión ad hoc los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día 4 de noviembre de 2019, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día 15 de noviembre de 2019.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos e internos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión ad hoc a los siguientes miembros:

REPRESENTANTE	ENTIDAD ACADÉMICA
Mtro. Alfredo Corona Cabrera	Facultad de Contaduría y Administración
Dr. Luis Cedeño Caero	Facultad de Química
Representante	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
Mtro. Benito Rivera Rodríguez	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
Dra. Laura Mercedes Velázquez Arroyo	Instituto de Investigaciones Jurídicas
Mtra. Aurora Guadalupe Loyo Brambila	Instituto de Investigaciones Sociales

**DÉCIMA.-** Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día 19 de noviembre de 2019.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará el día 21 de noviembre de 2019, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DUODÉCIMA.-** La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión ad hoc que suscribe la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.-** Para la presente elección la Comisión ad hoc ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DECIMOCUARTA.-** El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual cada uno de los tutores electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utiliza para su función docente y/o con el cual tienen acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberá verificar 72 (setenta y dos) horas antes de la elección.

El tutor que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo, a más tardar el 13 de noviembre de 2019 en la Coordinación del Programa donde participa como tutor, la cual a su vez lo solicitará a la Dirección General de Personal.

El NIP podrá ser modificado por el usuario hasta con 72 (setenta y dos) horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

**DECIMOQUINTA.-** El día de la elección, los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

**DECIMOSEXTA.-** Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando 2 (dos) de las candidaturas registradas, una por entidad académica y otra por campo de conocimiento.

**DECIMOSÉPTIMA.-** La Comisión ad hoc de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**DECIMOCTAVA.-** Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un número igual o menor de candidatos al establecido en la base decimosexta, y
- II. Nulo:
  - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al establecido en la base decimosexta
  - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

**DECIMONOVENA.-** Las inconformidades podrán presentarse ante la Comisión ad hoc hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la base Quinta de esta convocatoria.

**VIGÉSIMA.-** La Comisión ad hoc será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de octubre de 2019**

**LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**

---

**Mtro. Alfredo Corona Cabrera**  
**Facultad de Contaduría y Administración**

---

**Dr. Luis Cedeño Caero**  
**Facultad de Química**

---

**Representante**  
**Facultad de Estudios Superiores**  
**Zaragoza**

---

**Mtro. Benito Rivera Rodríguez**  
**Facultad de Estudios Superiores**  
**Cuautitlán**

---

**Dra. Laura Mercedes Velázquez Arroyo**  
**Instituto de Investigaciones Jurídicas**

---

**Mtra. Aurora Guadalupe Loyo Brambilia**  
**Instituto de Investigaciones Sociales**